

	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-01
		VERSIÓN	5
		VIGENCIA	25/01/2021

INFORMACION DEL CONTRATO									
(06) No. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	612_2025	(022) CDP	954 28 DE MARZ O 2025	(023) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		5.500.000			
(07) NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIANA MARCELA PEÑA PARRA				(08) IDENTIFICACIÓN: 53076265					
(024) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		EL CONTRATISTA NO SE ENCUENTRA INHABILITADO							
(010)OBJETO: PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1032 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD.				(03) FECHA DE INICIO CONTRATO		(04) FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				09/04/2025			15/05/2025		
(025) SUBGERENCIA	SUBGERENCIA COMUNITARIA		(026) Centro de Costo (área)		K34L				
(027) VALOR ADICIONES			(028) N° CDP -FECHA						
(029) VALOR ADICIONES			(030) N° CDP -FECHA						
(031) VALOR ADICIONES			(032) N° CDP -FECHA						
(033) VALOR ADICIONES			(034) N° CDP -FECHA						
(035) PRORROGAS	31 DIAS		(036) FECHA PRORROGA		15/04/2025				
(037) MODIFICACIONES:			(038) FECHA MODIF.						

INFORMACION SUPERVISOR	
(039) NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	YBON JAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
(040) CARGO	SUBGERENTE COMUNITARIA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR: El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

NOVEDADES:

EJECUCION DEL CONTRATO

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230 Ext. 2007 - 2009 Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-4
Soacha –Cundinamarca-.





CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS

PROCESO: GESTION JURIDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-01

VERSIÓN

5

VIGENCIA

25/01/2021

(041) VALOR A CERTIFICAR
EN EL PERIODO

5.500.000

(042) VALOR A DESCONTAR POR
NOVEDADES DEL PERIODO:

0

PERIODO A CERTIFICAR

(043) DESDE (09/04/2025)

(05) CUENTA DE COBRO No.

612_1

(044) HASTA (15/05/2025)

(0441) FECHA DE LA CUENTA DE COBRO

15/05/2025

ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE PAGO DE SALUD Y ARL DEL MES DE (045) ABRIL 2025

(046) EJECUCION
ACUMULADA:

0

(047) SALDO POR EJECUTAR

0

Evaluación a las actividades suscritas:

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR

(048)

(049)

1. Participar en el proceso de inducción.
2. Realizar y entregar cronograma de las actividades mensualmente según directriz del líder de los EBS.
3. Entrega de informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS.
4. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Micro territorio.
5. Identificar personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestionar el trámite de Afiliación en conjunto con su EBS.
6. Valoración de primer contacto de acuerdo con los parámetros determinados por el Ministerio en el PCP.
7. Formular el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar del sector salud y los diferentes sectores, de acuerdo con las necesidades y obedeciendo a las características de dispersión de la población que establece el Ministerio y que

1. Participe en el proceso de inducción.
2. Realice y entregue cronograma de las actividades mensualmente según directriz del líder de los EBS.
3. Entregue de informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS.
4. Realice mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Micro territorio.
5. Identifique personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestionar el trámite de Afiliación en conjunto con su EBS.
6. se realizó Valoración de primer contacto de acuerdo con los parámetros determinados por el Ministerio en el PCP.
7. Formule el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar del sector salud y los diferentes

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230 Ext. 2007 - 2009 Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-4
Soacha -Cundinamarca-.

Que Progresamos!



determina como mínimo la caracterización mensual de 120 familias para las características de dispersión del municipio de Soacha.

8. Identificar las prioridades de respuesta individual en salud, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, atención diferencial, entre otras características pertinentes y por territorio, microterritorio asignado.

9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural, prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública

10. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud a la población, de acuerdo a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

11. Atender a las madres maternas, lactantes de manera oportuna y prevalente a partir de la prevención y la promoción, atendiendo a las necesidades de esta población así implique la atención prenatal de baja complejidad y la promoción permanente de la lactancia materna como un elemento determinante en la crianza.

12. Brindar educación para la salud e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, esto

sectores, de acuerdo con las necesidades y obedeciendo a las características de dispersión de la población que establece el Ministerio y que determina como mínimo la caracterización mensual de 120 familias para las características de dispersión del municipio de Soacha.

8. Identifique las prioridades de respuesta individual en salud, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, atención diferencial, entre otras características pertinentes y por territorio, microterritorio asignado.

9. Gestice la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural, prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública

10. Gestione el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud a la población, de acuerdo a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

11. Atendi a las madres maternas, lactantes de manera oportuna y prevalente a partir de la prevención y la promoción, atendiendo a las necesidades de esta población así implique la atención prenatal de baja complejidad y la promoción permanente de la lactancia materna como un elemento determinante en la crianza.

12. Brinde educación para la salud e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, esto en el marco de la Rehabilitación Basada en Comunidad.

en el marco de la Rehabilitación Basada en Comunidad.

13. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades y prioridades en salud.
14. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
15. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
16. Realizar la valoración integral en salud a toda la población identificada en la operación del EBS que sea primera infancia, infancia y adolescencia
17. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las comunas, corregimientos - barrios que componen los territorios y a su vez los microterritorios abordados por los EBS.
18. Digitalizar la información que se capte en la operación de los EBS y que corresponde a las atenciones individuales de los miembros de las familias, en los sistemas información que la ESE Región de Salud Soacha determine que pueden ser links, bases de datos, historias clínicas.
19. Participar de las asistencias técnicas determinadas por El Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, las ESE Región de Salud Soacha para el fortalecimiento y seguimiento de la operación de los EBS.
20. Participar de todas las jornadas intramurales, extramurales que determine la ESE Región de Salud Soacha para el cumplimiento de los objetivos planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento ya sean de atención Individual o colectiva según la necesidad de la operación.

13. Informe a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades y prioridades en salud.
14. Canalice a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
15. Realice seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
16. Realice la valoración integral en salud a toda la población identificada en la operación del EBS que sea primera infancia, infancia y adolescencia
17. Convoque e implemente y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las comunas, corregimientos - barrios que componen los territorios y a su vez los microterritorios abordados por los EBS.
18. Digitalice la información que se capte en la operación de los EBS y que corresponde a las atenciones individuales de los miembros de las familias, en los sistemas información que la ESE Región de Salud Soacha determine que pueden ser links, bases de datos, historias clínicas.
19. Participe de las asistencias técnicas determinadas por El Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, las ESE Región de Salud Soacha para el fortalecimiento y seguimiento de la operación de los EBS.
20. Participe de todas las jornadas intramurales, extramurales que determine la ESE Región de Salud Soacha para el cumplimiento de los objetivos planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento ya sean de atención Individual o colectiva según la necesidad de la operación.
21. Realice acciones de orientación familiar, planificación familiar, anticoncepción como mecanismos para educar a la población y reducir el riesgo de embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades de transmisión sexual ITS.
22. Tome tamizajes para la identificación de cáncer

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS

PROCESO: GESTION JURIDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-01

VERSIÓN

5

VIGENCIA

25/01/2021

21. Realizar acciones de orientación familiar, planificación familiar, anticoncepción como mecanismos para educar a la población y reducir el riesgo de embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades de transmisión sexual ITS.

22. Toma de tamizajes para la identificación de cáncer de cuello uterino según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas.

23. Toma de muestras para identificar factores patológicos por infecciones de transmisión sexual según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas.

24. Realizar suministro de medicamentos y CONTRATACIÓN SOACHA – CUNDINAMARCA NIT. 800.006.850-3 PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48. Soacha, Sibate y Granada –Cundinamarca-. micronutrientes a la población caracterizada en el marco de la atención brindada por los EBS desde la perspectiva resolutive, siempre que sea necesario y se cuente con la indicación médica correspondiente.

25. Atender a las solicitudes que se presenten en las zonas de influencia de los EBS de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas que sean de carácter prioritario y de atención prevalente designadas por el líder inmediato.

26. El contratista estará en disposición de participar de las demás actividades que sean designadas por el supervisor o líder y que se encuentren en el marco del cumplimiento del objeto contractual para el que fue contratado

de cuello uterino según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas.

23. Tome muestras para identificar factores patológicos por infecciones de transmisión sexual según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas.

24. Realice suministro de medicamentos y CONTRATACIÓN SOACHA – CUNDINAMARCA NIT. 800.006.850-3 PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48. Soacha, Sibate y Granada –Cundinamarca-. micronutrientes a la población caracterizada en el marco de la atención brindada por los EBS desde la perspectiva resolutive, siempre que sea necesario y se cuente con la indicación médica correspondiente.

25. atendí a las solicitudes que se presenten en las zonas de influencia de los EBS de la ESE Región de Salud Soacha – Hospital Mario Gaitán Yanguas que sean de carácter prioritario y de atención prevalente designadas por el líder inmediato.

26. estaré en disposición de participar de las demás actividades que sean designadas por el supervisor o líder y que se encuentren en el marco del cumplimiento del objeto contractual para el que fue contratado

Se expide a los: (050) 15 DE MAYO

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS**

PROCESO: GESTION JURIDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-01

VERSIÓN

5

VIGENCIA

25/01/2021

En caso de ser referente debe tener la aprobación de calidad y de planeación en cuanto a las labores realizadas.**Aprobación Calidad: C.C****Aprobación Planeación: C.C****(051) DIANA MARCELA PEÑA****FIRMA CONTRATISTA****CC: 53076265****YBON FLORIDO ALVAREZ****FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO****52902877****SUBGERENTE COMUNITARIA****(052) RAFAEL ALEXANDER MILLAN POZO****FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION****CC. NO. (053) 79221408****(054)****FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION****CC. NO. (055)**

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co

PBX 7309230 Ext. 2007 - 2009 Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-4

Soacha –Cundinamarca-.

Que Progresas!